

228f396

DECRETO Nº 2479

TEMUCO, 07 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.857, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

CONSIDERANDO

"La implementación de un plan de mejora sobre las bases y principios que sustentan el Modelo de atención integral de salud familiar en APS y la elaboración participativa de un cronograma, un plan de trabajo por establecimiento el cual cuenta con autorización Servicio De Salud Araucanía Sur."

DECRETO:


1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:




Nombre :LUIS ALBERTO RIQUELME VALDEBENITO		Rut :	
Funciones específicas: Realizarlas siguientes funciones en el CESFAM Amanecerpor CONTINGENCIA COVID 19 , en horario de 08.30 a 12.54 hrs ,en su calidad de Diseñador Grafico , lo que contempla:			
<u>Eje Participación.</u>			
Realización de material gráfico y/o audiovisual ,apoyo en la gestión y organización para la realización de diálogos/conversatorios ciudadanos en salud			
Realización de material gráfico y/o audiovisual, apoyo en la gestión y organización para la realización y documentar el proceso de actualización del Diagnostico participativo del centro de salud año 2			
<u>Eje Intersectorialidad</u>			
Ejecución de material gráfico y/o audiovisual, apoyo en la gestión y organización para la realización de reuniones intersectoriales en modalidad digital			
<u>Eje Tecnología.</u>			
Elaboración de material gráfico y/o audiovisual ,apoyo en la gestión y organización para la realización de información sobre uso de TIC's			
Apoyo en la socialización de la información generada a través de plataformas digitales de comunicación.			
Monto Mensual	4 cuotas de \$400.000.-	Monto Total	\$1.600.000.-
Período desde	01.08.2021	Hasta	30.11.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.46.01	MODELO DE ATENCION INTEGRAL CESFAM Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$1.600.000.-** (un millón seiscientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 CVF/ MSR /MMM/MRS/spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud


ROBERTO FRANCISCO NEIBA ABURTO
ALCALDE

R.8483/ 23.08.21